

432

ES COPIA

RESOLUCIÓN N°: 11/2021

FECHA: 11/08/2021

SERGIO RICARDO REINOSO
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Desarrollo Social



VISTO:

El art. 7°) de la Ley 7.121 y el expediente N° 40120-156427/2021-0, iniciado por el Consejo Directivo del Instituto y mediante el cual solicitan la contratación de la Sra. Plácida Hilaria Echazú, D.N.I. N° 30.687.134, para la prestación de servicios en el Instituto;

CONSIDERANDO:

Que se realizaron los trámites administrativos pertinentes por el Área Personal y Contable de este Organismo, como así también se subsanaron las observaciones realizadas por la Unidad de Sindicatura Interna y el Área Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social;

Que se emitió la Resolución N° 09/21, mediante la cual se procede a autorizar la modificación presupuestaria para poder realizar la designación de la Sra. Echazú;

Que así también a fs. 48, obra Informe del Área Contable, donde expresa que la contratación será afrontada con la partida presupuestaria producida por la vacante del Sr. Enrique Arellano, cargo fuera de escalafón, Categoría Vocal I.P.P.I.S., y las funciones a desempeñar será la de un cargo jerárquico, Coordinadora Administrativa;

Que resulta necesaria la designación de la Sra. Plácida Hilaria Echazú en Sede Tartagal, para un mejor funcionamiento del Instituto;

POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por la ley 7.121 y el Decreto N° 417/21;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a la SRA. PLÁCIDA HILARIA ECHAZÚ, D.N.I. N° 30.687.134, en el cargo de Coordinadora Administrativa - Sede Tartagal, a partir del 01 de junio de 2.021 y con idéntica remuneración que la establecida en la Disposición IPPIS N° 04/2021.

Artículo 2°: Imputar el gasto que demande la presente, a las partidas correspondientes en el curso de acción N° 181001000100 "Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas" Ejercicio 2.021.

Artículo 3°: Comunicar, insertar en el libro de resoluciones y archivar.-

ERNESTO KILLO
SECRETARIO
VOCAL POR EL PUEBLO TAPIETE
IPPIS - LEY N° 7121

ENRIQUE ARELLANO
VICEPRESIDENTE
VOCAL POR EL PUEBLO GUARANI
IPPIS - LEY N° 7121

OSVALDO ARAYA
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA - LEY N° 7121

NUES DEMY SOSA
PROSECRETARIO
VOCAL POR EL PUEBLO TAPIETE
IPPIS - LEY N° 7121

JOSE RODRIGUEZ
TESORERO
VOCAL POR EL PUEBLO TAPIETE
IPPIS - LEY N° 7121

ES COPIA

RINAIR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

